

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito del apoderado judicial de los herederos reconocidos OSCAR FELIPE y JUAN SEBASTIAN REINA ARIAS y contestación de Bancolombia, para resolver.

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
– VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	718
Actuación:	Sucesión
Causante:	Dagoberto Reina Quintero
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00036 00
Providencia:	corrección providencia y poner en conocimiento

1º. Se indica por la doctora Myriam Franco Rincón, que en auto No. 581, publicado en estados No. 045, del 6 de marzo de 2022, en la parte emotiva de la providencia, seguida del nombre del causante Dagoberto Reina Quintero, figura el nombre de Saúl de Jesús Ochoa Giraldo, sujeto procesal que no tiene inferencia alguna con el proceso, por lo que solicita, en aras de evitar confusiones por parte de los abogados y de sus prohijados, se aclare o corrija esa falencia.

Revisado el auto No. 581 del 15 de marzo de 2022, se puede constatar que efectivamente, luego de relacionarse el nombre del causante DAGOBERTO REINA QUINTERO, seguido de él, aparece el nombre de SAÚL DE JESÚS OCHOA GIRALDO, persona ajena al proceso, por lo que se tendrá por aclarado la providencia, en el sentido de indicar que la persona anotada con el nombre de SAÚL DE JESÚS OCHOA GIRALDO, queda excluido del contexto de la parte considerativa de la providencia ya referida.

2º. Se allega información solicitada de Bancolombia, la que se pondrá en conocimiento de los interesados reconocidos.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

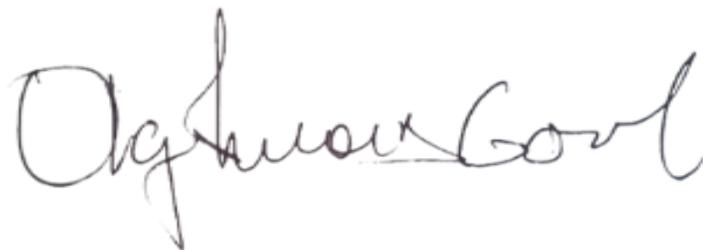
R E S U E L V E :

PRIMERO: TENER por excluido el nombre de SAÚL DE JESÚS OCHOA GIRALDO, de la parte considerativa del auto No. 581 del 15 de marzo de 2022, por ser persona ajena al proceso.

SEGÚNDO: PONER en conocimiento de los interesados reconocidos en el proceso de sucesión del causante DAGOBERTO REINA QUINTERO, la información brinda por Bancolombia y solicitada mediante oficio No. JPFSC-109 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav